

del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 161038820 de NETO CARPIO SANUEL ENRIQUE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 161010293 de SIMBAÑALONOGUANO NORMA YOLANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 2149031 de MARIA SIMBA QUILUPANGIL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 115764708 de ARCE MINDO EMILDA FABIOLA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10468459-2 de CHANGOLUISA JOSE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 102474947 de SAMUEL CUENCA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 101229136 de SEGUNDO TOAPANTA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10707752-1 de CAIZA SUGUILLO LUIS FERNANDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 11731686-9 de LARCO DOMINGUEZ VINICIO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10224299-7 de CARLOS PAEZ M. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 174058933 de PANELUISA CHILIG JOSE RICARDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 124199224 de RAFAEL ORTIZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 194752530 de MOROCHO TOMAS WILMA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 104775291 de GARRIDO MERA MERY del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 535005771 de MARIA JOSEFINA RAMIREZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

mar dentro de los 18 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 103544201 de MARIA ORFELINA MORENO ESPIN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LACOMPAÑIA LINKPUBLICIDAD S.A.

Se comunica al público que la compañía LINKPUBLICIDAD S.A. aumentó su capital en S/. 5'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada entre el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002903 de 23 NOV. 1998

El capital actual de S/.10'000.000.00 está dividido en 10.000 acciones de S/.1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/.20'000.000,00.

Quito, 23 NOV. 1998

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

08 8024

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DE ESCISION, DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAVHO AGRICOLA C.A. Y CREACION DE LA COMPAÑIA ISARER S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía JAVHO AGRICOLA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de julio de 1988, aprobada mediante Resolución No.1461 de 30 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 1988.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de escisión, disminución del capital social y reforma de estatutos de la compañía JAVHO AGRICOLA C.A. y la creación de la compañía ISARER S.A., otorgada el 9 de junio de 1998 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.002830 de 18 de NOV 1998
- 3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Jaime Faggioni Alzen y Andrés Romo-Leroux Estrada, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte la señorita Abogada Lilia Salazar Chiriboga, en su calidad de Apoderada General de la compañía CAMARONES HUMBOLDT PANAMA S.A., de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de S/.1.190'000.000,00 con la cual queda disminuido a S/.10'000.000.00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.
- 5.- PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 002830 de 18 NOV 1998, aprobó la escisión, disminución del capital social y reforma de estatutos de la compañía JAVHO AGRICOLA C.A. y la creación de la compañía ISARER S.A., y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública antes mencionada.